



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE
CIEN (100) UNIDADES DEL REPUESTO DISCO DE FRENO 660 X 110**



Mayo de 2017



ÍNDICE

1. OBJETO 4

2. CANTIDADES NECESARIAS..... 4

3. REQUISITOS 4

3.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS 4

3.2 CONDICIONES DE SUMINISTRO..... 5

3.3 DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD 5

4. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR CON LA OFERTA TÉCNICA..... 6

5. GARANTÍA..... 6

6. ANEXOS. 8

6.1 ANEXO I: PRODUCTO OFERTADO Y PLAZOS DE SUMINISTRO..... 8



Dado el carácter reservado de toda la información contenida en el presente documento, la mera participación en este concurso (que comienza con la recepción de este documento) supone que todos y cada uno de los oferentes aceptan tratar todos los datos relativos a este proyecto como información privada de METRO DE MADRID, S.A. En consecuencia se debe garantizar la confidencialidad de la misma y se utilizará únicamente a efectos de la redacción de una oferta para el citado concurso. Asimismo los oferentes se comprometen a no ceder, mostrar, transferir por medio alguno la totalidad o partes de este documento.



1. OBJETO

Constituye el objeto del contrato el suministro de CIEN (100) unidades del repuesto DISCO DE FRENO 660 X 110 referencia interna 072701, para el mantenimiento de los vehículos de Material Móvil.

2. CANTIDADES NECESARIAS

METRO DE MADRID ha estimado, que para cubrir sus necesidades necesitará el suministro de CIEN (100) unidades del repuesto DISCO DE FRENO 660 X 110 referencia interna 072701.

REFERENCIA INTERNA METRO	DENOMINACIÓN	DESTINO	CANTIDAD
072701	DISCO DE FRENO 660 X 110	Material Móvil	100 Unidades

Tabla 1. Objeto del contrato

3. REQUISITOS

3.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

Con el fin de garantizar la seguridad y fiabilidad del sistema de freno, METRO DE MADRID necesita disponer de DISCO DE FRENO 660 X 110 homologados, por lo que los licitadores solo podrán ofertar DISCO DE FRENO 660 X 110 homologados previamente por METRO DE MADRID.

En la fecha actual para el objeto de esta licitación, METRO DE MADRID tiene homologados los siguientes fabricantes y referencias:

REFERENCIA INTERNA METRO	DENOMINACIÓN	REFERENCIAS HOMOLOGADAS	PROVEEDOR
072701	DISCO DE FRENO 660 X 110	II68314/1500	KNORR-BREMSE
		Y-6730002	FAIVELEY TRANSPORT
		X 470002100	CAF / Rail Line Components S.L.U.

Tabla 2 . Discos homologados

Las dimensiones generales y características del disco de freno están definidas en el Plano Metro 31.432. El valor del diámetro de calado del DISCO DE FRENO en el EJE DE RUEDAS se suministrará a



150 mm. Sin embargo, las dimensiones concretas y características del disco se especifican en los planos y documentación de los fabricantes homologados.

Como se ha indicado anteriormente, estos repuestos están sometidos a un requisito de homologación previa, por lo que los rodamientos ofertados deberán estar homologados previamente a la licitación. En caso de estar interesado en iniciar los trámites de homologación para futuras licitaciones, en el enlace siguiente se indica el procedimiento establecido por Metro de Madrid para homologar repuestos matriculados:

[ENLACE](#) (RUTA: Web METRO MADRID → PERFIL DEL CONTRATANTE → Licitaciones en curso y adjudicaciones → Procedimiento de Homologación de Repuestos Matriculados).

3.2 CONDICIONES DE SUMINISTRO

- Salvo que de forma expresa se indique un lugar distinto, el suministro de la cantidad solicitada en cada orden de entrega, se enviará a la dirección de entrega, Almacén Central de Metro de Madrid S.A. C/Néctar S/N 28022 Madrid.
- El plazo de entrega para el suministro será el fijado por el licitador en su oferta, y será como máximo de VEINTICUATRO (24) SEMANAS.
- El adelanto en la fecha de suministro deberá ser aceptado previamente por parte de METRO DE MADRID.
- Los DISCOS DE FRENO se suministrarán en su embalaje original, el cual deberá ser adecuado al repuesto que contiene, debiendo garantizar la ausencia de deterioro en los procesos logísticos de transporte, así como su almacenamiento prolongado.
- Cada DISCO DE FRENO deberá incluir una etiqueta en la cual figurará al menos la siguiente información:
 - Número de pedido o contrato.
 - Denominación del repuesto.
 - Referencia interna de Metro.

3.3 DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD

Junto con el albarán deberán adjuntar certificado de inspección 3.1 según EN10204 en el cual se garantice que los discos de freno que ampara el documento han sido inspeccionados durante la fabricación y una vez acabada la misma de acuerdo a las especificaciones técnicas de aplicación y cumple las exigencias de calidad definidas en el plano y especificaciones internas del fabricante homologado.



4. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR CON LA OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá incluir al menos la siguiente documentación:

- Documento en el que quede totalmente identificado el producto ofertado indicando el fabricante y la referencia.
- Declaración responsable del representante legal de la empresa en la que se garantice el cumplimiento de:
 - El plazo de entrega conforme al contenido del presente PPT (Pliego de prescripciones técnicas). El plazo de entrega máximo establecido es de VEINTICUATRO (24) SEMANAS.

En el anexo de este pliego se ha preparado una tabla para cumplimentar y formar parte de la oferta técnica.

5. GARANTÍA

El período de vigencia de la garantía será de DOS (2) años. Durante el periodo de vigencia de la garantía, el Adjudicatario atenderá cualquier queja o reclamación debidamente justificada.

METRO DE MADRID S.A., una vez identificado el origen del problema que justifica la reclamación, la notificará al Adjudicatario, indicándole en su caso el alcance. El Adjudicatario se compromete a la reposición sin cargo, de la totalidad de los repuestos defectuosos, en un plazo máximo de reposición que no podrá ser superior al indicado en la oferta presentada para la presente licitación; en cualquier caso se deberá notificar al Servicio de Compras el plazo de reposición previsto. Si la reposición del suministro fuera técnica o económicamente inviable, el Adjudicatario realizará el ABONO por el importe equivalente a la cantidad defectuosa en el plazo máximo de tres (3) meses desde la fecha de la primera orden de entrega.

El Adjudicatario, quedará obligado a la sustitución inmediata del repuesto defectuoso por uno correcto, asumiendo todos los gastos asociados; así como los derivados de las campañas que, en su caso, se definan conjuntamente con METRO DE MADRID S.A., para detectar la existencia de más repuestos con fallos potenciales o reales, homólogos al detectado. En todo caso, los daños y perjuicios de cualquier índole que se pudieran producir como consecuencia de un suministro defectuoso, serán por cuenta del Adjudicatario.

GARANTÍA DE CALIDAD

La inspección y/o verificación de las piezas suministradas será realizada directamente por el Adjudicatario asumiendo la total responsabilidad sobre la calidad de los productos suministrados y su ajuste a las prescripciones técnicas correspondientes de cada uno de ellos antes de su entrega, METRO DE MADRID S.A. en consecuencia, podrá no realizar controles de calidad de entrada de los suministros. El Adjudicatario se responsabilizará frente a METRO DE MADRID S.A. de cualquier



defecto o fallo, de la índole que sea y de los daños que pudieran ocasionar a METRO DE MADRID S.A. y a terceras partes. No obstante, METRO DE MADRID podrá realizar cuantas inspecciones y pruebas estime necesarias sobre los suministros entregados para verificar su adecuación a los Requerimientos técnicos del Producto.

Cualquier problema de calidad de los repuestos que aparezca durante el funcionamiento, en el proceso de montaje o en controles esporádicos, será analizado y evaluado por METRO DE MADRID S.A, y de acuerdo con su importancia METRO DE MADRID S.A. se reserva el derecho de actuación, para la defensa de sus intereses.

El Adjudicatario dispondrá y dedicará a la ejecución de Contrato el personal necesario debidamente cualificado y formado capaz de analizar, resolver y realizar estudios de la fiabilidad y de los potenciales desgastes y averías que se puedan producir durante la explotación, e implantar y ejecutar las modificaciones necesarias para cumplir con los niveles de fiabilidad requeridos.

En lo relativo a la trazabilidad de los repuestos, los procesos de fabricación deberán permitir identificar cada suministro con la documentación de control del lote de fabricación correspondiente, debiendo quedar reflejado en el Certificado de Calidad, debidamente firmado por el Departamento de Calidad del Adjudicatario, garantizando la conformidad de las piezas suministradas, este certificado deberá acompañar a la mercancía en el momento de la entrega del suministro.

El Adjudicatario mantendrá los registros de los controles de calidad de las piezas, pruebas funcionales y materias primas empleadas en su fabricación, al menos durante el periodo de vida útil de las mismas (al menos durante cinco años). Dicho datos serán facilitados a METRO DE MADRID S.A. cuando lo requiera.

El Adjudicatario está obligado a informar a METRO DE MADRID S.A. de las desviaciones observadas en el cumplimiento de este contrato, tan pronto como sea posible y antes de tomar medidas correctivas al respecto.

Las actuaciones descritas anteriormente no prejuzgan el resultado definitivo de los componentes suministrados, que vendrá determinado por el comportamiento y rendimiento en el servicio al que están destinados.

No se admitirán reclamaciones por el tiempo que se tarde en la devolución de las mercancías rechazadas. Las mercancías rechazadas serán repuestas por otras correctas por el Adjudicatario, en un plazo no superior al plazo de entrega establecido para el repuesto a partir de la fecha de la aceptación del rechazo.



6. ANEXOS.

6.1 ANEXO I: PRODUCTO OFERTADO Y PLAZOS DE SUMINISTRO

REFERENCIA INTERNA METRO	DENOMINACIÓN	REFERENCIA OFERTADA	PLAZO DE SUMINISTRO (Semanas)
072701	DISCO DE FRENO 660 X 110		

Tabla 3: Referencia ofertada.

Para la correcta cumplimentación del anexo se deberá tener en cuenta:

- Referencia Ofertada: Deberá indicarse la referencia del artículo ofertado. La referencia deberá coincidir con alguna de las definidas en la Tabla 2.
- Plazo de entrega: Éste no podrá ser superior a 24 semanas.